essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 16 de noviembre de 2018

ACTA Nº 1128/2018

Resolución N° 14

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 23/2018 <ADQUISICIÓN DE HIPOCLORITO DE CALCIO>"

VISTO:

La Comunicación Interna UOC/536/2018, de fecha 12 de noviembre de 2018, firmada por la Abg. Rossana Estigarribia L., Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, ingresada a la Secretaría del Directorio en fecha 13 de noviembre de 2018, por la cual se remite el Informe de Evaluación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 23/2018 "ADQUISICIÓN DE HIPOCLORITO DE CALCIO", de conformidad al Art. 10 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas fue conformado para el presente llamado según Resolución del Directorio N° 15, de fecha 03 de agosto de 2018, del Acta N° 1089/2018, por los funcionarios: 1) Ing. Pedro Velázquez; 2) Ing. José Aseretto; y 3) Abg. Martín Cuevas Pozzoli.

Que, el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el presente llamado a la oferta presentada por la firma MATER PRIM Com. e Ind. S.R.L., atendiendo que cumple con todos los requerimientos técnicos, legales y financieros, establecidos por la ESSAP S.A. en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, y en el marco normativo de las Contrataciones Públicas en la República del Paraguay.

Que, el procedimiento de evaluación de la oferta fue llevado adelante de conformidad a lo establecido en los Arts. 26°, 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", como así también los Arts. 11°, 55° al 61°, 63° y 64° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, su modificatoria de la Ley N° 3439/07 y Decreto N° 3719/15, el Pliego de Bases y Condiciones, y demás reglamentaciones que norman las Compras del Estado.

POR TANTO, analizado todas las documentaciones y normativas que sustentan la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 23/2018 "ADQUISICIÓN DE HIPOCLORITO DE CALCIO" – ID. N° 341.724, por unanimidad:

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Ing. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 16 de noviembre de 2018

ACTA Nº 1128/2018

Resolución N° 14

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

Artículo 1º. **Adjudicar** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 23/2018 "ADQUISICIÓN DE HIPOCLORITO DE CALCIO" – ID. N° 341.724, a la firma MATÉR PRIM Com. e Ind. S.R.L. con RUC N° 80006980-3, por un monto total de Gs. 302.190.000 (Guaraníes trescientos dos millones ciento noventa mil) IVA incluido.

Artículo 2º. **Autorizar** al Presidente del Directorio la suscripción del contrato con la firma adjudicada, con vigencia desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones requeridas por la ESSAP S.A.

Artículo 3º. **Encomendar** a la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones la confección y posterior gestión del contrato con la firma adjudicada.

Artículo 4º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.